

Datos necesarios del estudiante

Los datos necesarios del estudiante son datos requeridos por la ley estatal o la ley federal para llevar a cabo las actividades regulares de la escuela.

- Nombre del estudiante, fecha de nacimiento y sexo
- Información de contacto del padre y del estudiante e información del padre con custodia
- Un número de identificación del estudiante (incluido el número de identificación de la escuela del estudiante y el identificador de estudiante asignado por el estado, o SSID)
- Resultados de evaluaciones locales, estatales y nacionales o una excepción de realizar una evaluación local, estatal o nacional (se puede encontrar más información sobre las evaluaciones en el sitio web de USBE)
- Cursos tomados y terminados, créditos obtenidos y otra información del expediente académico
- Calificaciones del curso y promedio de calificaciones
- Grado escolar y fecha de graduación esperada o grupo de graduación
- Título, diploma, obtención de credenciales y otra información escolar
- Asistencia y movilidad
- Datos de abandono de escuela
- Registro de vacunas o una excepción de un registro de vacunas
- Raza, etnia o asociación con una tribu
- Esfuerzos de remediación
- Una excepción de un examen de la vista requerido bajo la Sección 53G-9-404 o información recopilada de un examen de la vista como se describe en la Sección 53G-9-404 del Código de Utah
- Información relacionada con el Registro de Autismo y Discapacidades del Desarrollo de Utah (URADD), como se describe en la Sección 26-7-4 del Código de Utah
- Información de lesiones de estudiantes
- Un registro disciplinario creado y mantenido como se describe en la Sección 53E-9-306 del Código de Utah
- Registros de delincuencia juvenil
- Estatus de estudiante aprendiendo inglés
- El programa Child Find y datos de evaluación de educación especial relacionados con el inicio de un IEP

Datos opcionales del estudiante

OPA solo puede recopilar datos estudiantiles opcionales con el consentimiento por escrito de los padres del estudiante o de un estudiante que haya cumplido 18 años.

- Información relacionada con un IEP o necesaria para brindar servicios para necesidades especiales
- Información biométrica utilizada para identificar al estudiante
- Información requerida para que un estudiante participe en un programa federal o estatal opcional (p. ej., información relacionada con la solicitud de comidas gratis o a precio reducido)

Cierta información confidencial sobre los estudiantes recopilada a través de un examen, prueba o tratamiento psicológico o psiquiátrico, o cualquier encuesta, análisis o evaluación solo se recopilará con el consentimiento de los padres. Recibirá un formulario de consentimiento por separado en estos casos. Consulte nuestro aviso de la Ley de protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) para obtener más información.

Datos Operativos del Alumno

OPA utiliza seguridad de video y sistemas de seguridad de monitoreo/filtración de datos para brindar seguridad a los estudiantes. Consulte la Política de Videovigilancia de la Propiedad Escolar para obtener información adicional sobre las imágenes de video de seguridad. Los sistemas de monitoreo y filtración de datos son herramientas en el salón de clases para monitorear el uso de las computadoras por parte de los estudiantes. El sistema de filtración de OPA permite a los maestros y administradores monitorear el uso de la computadora por parte de los estudiantes para mejorar los resultados de los estudiantes, proteger a los estudiantes del contenido dañino y distracciones y brindar información para apoyar la salud mental. La información obtenida a través de los sistemas de seguridad de seguimiento de datos no se conserva. Las imágenes/capturas de pantalla recopiladas por cuestiones disciplinarias y de autolesiones son registros educativos de los estudiantes y están sujetas a la protección de FERPA.

Colecciones prohibidas

No recopilaremos el número de seguro social ni los antecedentes penales de un estudiante, excepto según lo requiera la Sección 78A-6-112(3) del Código de Utah.



Intercambio de datos

Solo compartiremos los datos de los estudiantes de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), que generalmente requiere el consentimiento por escrito de los padres antes de compartir los datos de los estudiantes. FERPA incluye varias excepciones a esta regla, donde podemos compartir datos de los estudiantes sin el consentimiento de los padres. Para obtener más información sobre empresas terceras que reciben información de nuestros estudiantes, consulte nuestro Diccionario de metadatos y el Aviso de derechos de OPA FERPA.

Los datos de los estudiantes se compartirán con la Junta Directiva de Educación del Estado de Utah a través del Intercambio de Transcripciones y Registros de Utah (UTREx). Para obtener más información sobre UTREx y cómo se usa, visite el sitio web de tecnología de la información de la Junta Directiva de Educación del Estado de Utah.

Beneficios, riesgos y opciones de los padres

La recopilación, el uso y el intercambio de datos de los estudiantes tienen beneficios y riesgos. Los padres y los estudiantes deben conocer estos beneficios y riesgos y tomar decisiones con respecto a los datos de los estudiantes. Los padres tienen las siguientes opciones con respecto a los datos de los estudiantes:

- Opción de solicitar/revisar los registros educativos de sus hijos y solicitar una explicación o interpretación de los registros (consulte nuestro aviso anual de FERPA para obtener más información)
- Opción de impugnar la precisión de ciertos registros (consulte el Aviso de derechos de FERPA de OPA para obtener más información), lo que podría conducir a la corrección, o eliminación del registro
- Opción de optar por ciertas recopilaciones de datos (consulte la sección anterior sobre recopilaciones de datos opcionales)
- Opción de optar por no participar en ciertos intercambios de datos
 - o Información que ha sido clasificada como información de directorio (consulte el Aviso de información de directorio de OPA para obtener más información)
 - o Los padres de estudiantes con un IEP pueden compartir su información con el Registro de Autismo y Discapacidades del Desarrollo de Utah (URADD). Si se incluye en este intercambio de datos, los padres recibirán un aviso por separado dentro de los 30 días posteriores al intercambio, informándoles su derecho a optar por no participar, según la Sección 53E-9-308(6)(b) del Código de Utah.

 Opción de presentar una queja si cree que la escuela o sus agentes están violando sus derechos bajo FERPA o la Ley de Protección de Datos Estudiantiles de Utah. Si tiene una queja o inquietud, le recomendamos comenzar localmente y si aún necesita más ayuda comuníquese al Estado y si necesita más ayuda comuníquese al Departamento de Educación de EE. UU.

Ogden Preparatory Academy	Administrador de datos de estudiantes Debbie Deem ddeem@ogdenprep.org
La Junta de Educación del Estado de Utah	Reporte su preocupación/queja con la Junta Estatal de Educación de Utah: schools.utah.gov
El Departamento de Educación de los Estados Unidos	Reporte su preocupación/queja aqui: https://studentprivacy.ed.gov/file-a-co mplaint

Almacenamiento y Seguridad

De acuerdo con la Regla de la Junta Directiva R277-487-3(14), hemos adoptado un marco de seguridad cibernética.